

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Convalídase el Convenio Marco Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios suscripto por el Departamento Ejecutivo con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, que es parte integrante de la presente ordenanza y que tiene por objeto atender las necesidades habitacionales de los sectores de menores recursos, para la ejecución de un programa tendiente a solucionar la situación habitacional de 208 familias localizadas en terrenos que forman parte del municipio .-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD – Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.601 con fecha 20/10/06.-